

RESOLUCIÓN N° 040 -2021-2022-OM-CR

Lima, 13 de enero de 2022

VISTO:

El Oficio N° 892-2021-DGA-CR de fecha 13 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Administración sobre modificación de la Resolución N° 111-2020-2021-OM-CR, con la cual se conformó la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del Congreso de la República sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública con la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51-01, aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"; así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, mediante la Resolución N° 111-2020-2021-OM-CR de fecha 26 de julio de 2021, se conformó la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del Congreso de la República sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, con el objetivo principal: "Proponer al Titular de la entidad, las políticas, cuentas y procedimientos contables sujetos a las acciones de depuración y sinceramiento para su aprobación; posibilitando determinar la existencia real de los bienes, derechos y obligaciones de la institución": Dicha Comisión quedó conformada por:

- Jefe del Área de Contabilidad –Presidente
- Jefe del Área de Logística- miembro
- Jefa del Departamento de Recursos Humanos- miembro
- Jefa del Fondo Editorial – miembro
- Jefa de la Oficina de Auditoría Interna -como veedor.

Que, con el Informe N° 947-2021-DRRHH-DGA/CR, el Departamento de Recursos Humanos informó que dicho órgano tiene por finalidad la administración del potencial humano y la ejecución de las normas y políticas del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, siendo que el objetivo de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del Congreso de la República está relacionado con procesos de inventarios, almacén y sobrantes y faltantes, en los que el citado órgano no tiene participación ni responsabilidad, por lo que recomienda se modifique la Resolución N° 111-2020-2021-OM-CR.

Que, la Directiva N° 003-2012-EF/51.01, define la Depuración y sinceramiento contable como: "el conjunto de actividades orientadas a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, a fin de que los estados financieros cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel."; por lo que las acciones para la depuración y sinceramiento contable para el saneamiento de las cuentas y procedimientos contables para



Congreso de la República

Oficialía Mayor

determinar la existencia real de los bienes, derechos y obligaciones de la institución, no está relacionada con la naturaleza de las funciones del Departamento de Recursos Humanos.

Que, las funciones que desarrolla la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del Congreso, comprende básicamente a los Sistemas Administrativos de Contabilidad y Abastecimiento, a cargo de los Departamentos de Finanzas y de Logística, por lo que corresponde modificar la Resolución N° 111-2020-2021-OM-CR, excluyendo a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos como miembro integrante de la citada Comisión.

Con el visado de la Dirección General de Administración y de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario, aprobado por Resolución N° 045-2019-2020-OM-CR y ratificado mediante Acuerdo N° 092-2019-2020/MESA-CR, concordante con los artículos 3 y 40 del Reglamento del Congreso.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el artículo primero de la Resolución N° 111-2020-2021-OM-CR de fecha 26 de julio de 2021, excluyendo a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos como miembro integrante de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del Congreso de la República sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, la misma que quedará conformada por:

- | | |
|---|------------|
| - Jefe del Área de Contabilidad | Presidente |
| - Jefe del Departamento de Logística | Miembro |
| - Jefa del Fondo Editorial | Miembro |
| - Jefa de la Oficina de Auditoría Interna | Veedor |

Artículo Segundo.- Quedan subsistentes los demás artículos de la Resolución N° 111-2020-2021-OM-CR.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

